



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096 -2018-AMPN

Nasca, 02 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, el día 02 de Mayo de cada año, se celebra el "DIA DE LA MUJER POLICIA", en reconocimiento al invaluable aporte femenino a la función policial, en merito a que en el citado día del año 1956, cuarenta intrépidas jóvenes, luego de los exámenes de rigor, se incorporan al entonces Cuerpo de Investigación, Vigilancia e Identificación (CIVI), órgano que más tarde se transformaría en la Policía de Investigaciones del Perú, histórica institución que junto a la Guardia Civil y Guardia Republicana, constituyeron los tres pilares que sustentan actualmente la Policía Nacional del Perú;

Que, los reconocimientos, son distinciones que se otorgan por decisión directa del Alcalde, a las personas naturales o jurídicas que hayan realizado alguna actividad o servicio a favor de la Comunidad Nasqueña. Esta distinción se concede como muestra de agradecimiento por la realización de una acción específica digna de resaltarse, en ceremonia que requiere de una felicitación expresa por parte de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, lo normado en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y, estando a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6), del mismo cuerpo legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Expresar el Saludo, Reconocimiento y Felicitación a la Policía Femenina de la Policía Nacional del Perú que laboran en la Comisaria Rural Sectorial Nasca, al conmemorarse el "DIA DE LA MUJER POLICIA", que se indican a continuación:

1. ALFZ PNP. YENNIFER LISBETH SEVINCHA SOLIS
2. ALFZ PNP. NERYDA SHIRLEY ARREDONDO JUAREZ
3. ST3 PNP. ISABEL MELGAREJO DIAZ
4. S1 PNP. SUSANA ISABEL CANALES PALOMINO
5. S3 PNP. CAMILA DEL ROCIO CHAVEZ ROMUCHO
6. S3 PNP. KELLY VANESA POMEZ LOPEZ
7. S3 PNP. YOLANDA MELISA MORENO VARGAS
8. S3 PNP. NORMA JACKELIN CHIRINOS HUARCAYA
9. S3 PNP. MAYRA LISBETH LOPEZ LAGOS
10. S3 PNP. KATHERINE NATHALY SIANCAS HUAMANI
11. S3 PNP. CINDY SHARON CHACON GUILLEN
12. S3 PNP. PILAR MILAGROS SANCHEZ ESPINOZA
13. S3 PNP. KIMBERLIN MAROLYN MEDRANO TORRES
14. S3 PNP. CAROLAY RUBI MENDOZA RAMIREZ
15. S3 PNP. LINDA ROSARIO PEÑAFIEL GARIBAY
16. S3 PNP. YOSELYN JANNET VICENTE SALGUERO
17. S3 PNP. LIZVETH AVELLANEDA POMA
18. S3 PNP. KARINA BRIGGITE VEGA QUISPE
19. S3 PNP. MONICA ESTHER YANA HUAMANI

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE